



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

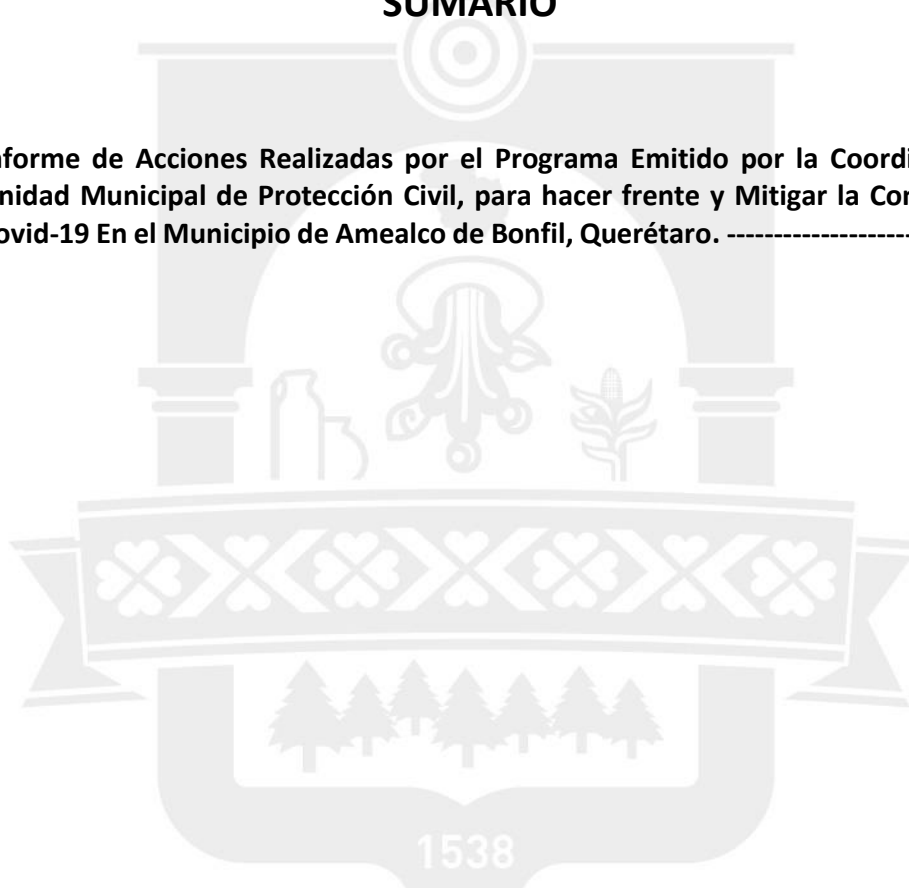
Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2018 - 2021

Año: 2
Núm. 41

SUMARIO

Informe de Acciones Realizadas por el Programa Emitido por la Coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil, para hacer frente y Mitigar la Contingencia de Covid-19 En el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. ----- 1



EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **treinta de abril de dos mil veinte**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del **Quinto Punto** del orden del día, aprobó por mayoría con nueve votos a favor, el acuerdo relativo a la **Informe de Acciones Realizadas por el Programa Emitido por la Coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil, para hacer frente y Mitigar la Contingencia de Covid-19 En el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.**; el cual señala textualmente: -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA HACER FRENTE Y MITIGAR LA CONTINGENCIA DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO. -----

En uso de la voz el Ingeniero Rosendo Anaya Aguilar, Presidente Municipal Constitucional, hace mención.-

CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 30 Y 150, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están dotados de autonomía y patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para emitir disposiciones administrativas de carácter general dentro de su respectivo ámbito de competencia. En tal virtud, le confiere a los ayuntamientos la facultad para regular su propia forma de organización y funcionamiento.
2. El Presidente Municipal, tiene la representación del Ayuntamiento que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y le corresponde entre otras funciones, someter a la aprobación del Ayuntamiento los proyectos de reglamentos interiores, así como emitir los acuerdos, las circulares y demás disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento administrativo de las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
3. El treinta y uno de diciembre de 2019, se reporta el primer caso de coronavirus, en razón a diversos casos de neumonía detectados en Wuhan, China y reportados a la Organización Mundial de la Salud. Hasta ese momento, el virus es desconocido, según las autoridades de salud de Wuhan.
4. En fecha primero de enero de 2020, las autoridades sanitarias chinas cierran el mercado mayorista de mariscos de Wuhan, después de que se descubre que los animales salvajes vendidos allí podrían ser la fuente del virus.

5. El cinco de enero de 2020, se inicia investigación sobre el brote, la nación China anuncia que los casos desconocidos de neumonía en Wuhan no son SARS ni MERS. En un comunicado, la Comisión de Salud Municipal de Wuhan dice que se inició una investigación retrospectiva sobre el brote.
6. El siete de enero de 2020, se realiza la identificación del virus; las autoridades chinas confirman que han identificado el virus como un nuevo coronavirus, inicialmente denominado por la OMS como 2019-nCoV.
7. El once de enero de 2020; la Comisión de Salud Municipal de Wuhan anuncia la primera muerte causada por el nuevo coronavirus. Un hombre de 61 años, expuesto al virus en el mercado de mariscos, murió el 9 de enero después de una insuficiencia respiratoria causada por una neumonía severa.
8. El treinta de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró un estado de emergencia sanitaria internacional por el brote del Coronavirus COVID-19 en China, que en ese momento sumaba más de 200 muertes en dicho país.
9. El Director General de la Organización Mundial de la Salud, informó en rueda de prensa que el Covid-19 puede caracterizarse como una pandemia y que una de las cosas más importantes es el compromiso político al más alto nivel, debido a que, no se trata sólo del sector de la salud, sino a un esfuerzo conjunto de todas las naciones del mundo, señalando que es sumamente importante prevenir el contagio, lavándonos las manos frecuentemente, utilizar gel con base de alcohol al 70%, al toser o estornudar cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, no tocándose la cara con las manos, limpiar y desinfectar superficies y objetos.
10. El veintiocho de febrero de 2020, se confirmaron dos de los primeros casos de Covid-19 en nuestro País, uno en la Ciudad de México y el segundo en Sinaloa, esto debido a que ambos infectados habían viajado a Italia por un congreso. Las autoridades sanitarias enseguida dieron a conocer que el portador del virus en la Ciudad de México era un hombre de 35 años.
11. El veintinueve de febrero de 2020, autoridades de salud en los Estados Unidos anuncian que un paciente infectado con el nuevo coronavirus, en el estado de Washington, ha muerto, marcando la primera muerte debido al virus en Estados Unidos. Así mismo el gobernador de Washington, declara un estado de emergencia y ordena a las agencias estatales que usen todos los recursos necesarios para responder a la propagación.
12. El primero de marzo de 2020, el gobernador de Florida declara una emergencia de salud pública en el estado de Florida. En los días siguientes, Kentucky, Nueva York, Maryland, Utah y Oregón declaran estado de emergencia.
13. El ocho de marzo de 2020 el primer ministro de Italia, firma un decreto que establece restricciones de viaje en toda la región de Lombardía y otras 14 provincias, limitando los movimientos de más de 10 millones de personas en la parte norte del país. El nueve de marzo, anuncia que toda Italia está bajo un cierre de emergencia.

14. El once de marzo de 2020 la referida Organización Mundial de la Salud, declaro que el COVID-19 es una pandemia, luego de que el número de los países afectados se ha triplicado y hay más de 118 000 casos en el mundo.
15. El trece de marzo de 2020; La Organización Mundial de la Salud declaró a Europa como el nuevo epicentro de la pandemia del coronavirus. Son más los nuevos casos reportados en Europa, por día, de los que China informaba en la cima de la crisis por el covid-19.
16. Sin embargo, el treinta y uno de marzo de 2020, con más de 3.600, casos la nación de Estados Unidos superó a China en número de muertes atribuidas al nuevo coronavirus, país donde se inició la pandemia, así mismo había a superado a Europa en número de víctimas fatales reportadas, colocándose como el nuevo epicentro de la pandemia del coronavirus.
17. En fecha trece de marzo de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, el Acuerdo que crea el Comité Técnico para la Atención del COVID-19, como un órgano desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, teniendo como objeto coadyuvar con la Secretaría de Salud, en la determinación e implementación de estrategias para la atención del COVID-19, sus complicaciones sanitarias y sociales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud.
18. De los noventa y tres casos confirmados de COVID-19 hasta el dieciocho de marzo de 2020 en nuestro país, siete pertenecen al Estado de Querétaro, existiendo una alta probabilidad de que se propague el contagio si no se adoptan medidas urgentes de bioseguridad.
19. En sesión celebrada el día diecinueve de marzo de 2020, el Consejo Estatal de Seguridad aprobó por unanimidad de los integrantes presentes, las Medidas de Seguridad Sanitaria presentadas por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Comité Técnico para la Atención del COVID-19.
20. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de marzo de 2020, emitió el Acuerdo de medidas de seguridad para el municipio de Amealco de Bonfil Qro., respecto de la pandemia por COVID-19, mediante el cual se ponen en marcha medidas preventivas y reactivas, para hacer frente a dicha pandemia.
21. Con la finalidad de ejecutar acciones tendientes y prioritarias en favor de las personas que se encuentren dentro del territorio municipal, mediante sesión ordinaria de cabildo de fecha veintisiete de marzo de 2020, se aprobó la creación del fondo de contingencia y activación para ejecutar el programa emitido por la Coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil, para hacer frente a la contingencia de COVID-19.

22. El Gobierno Federal ante el inminente riesgo de propagación del COVID-19 y ante las afectaciones que se están presentando y que pudieran agravarse, decretó desde el veinte de abril de 2020, que el país se encuentra en fase tres del fenómeno sanitario-ecológico.
23. En términos del artículo 73 de la Ley General de Protección Civil; así como el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro; compete a la Administración Pública Municipal, por conducto de las áreas correspondientes, implementar acciones de mitigación auxilio y salvaguarda de personas, sus bienes al entorno y funcionamiento de los servicios públicos cuando se afecta la integridad y la salud pública, la infraestructura y el medio ambiente, como ocurre en la actualidad al hacer frente a la pandemia del COVID-19.
24. En virtud de lo anterior y con la finalidad de informar a este Honorable Ayuntamiento sobre la ejecución de las acciones tendientes y prioritarias en favor de las personas que se encuentren dentro del territorio municipal, en apego al fondo de contingencia y activación para ejecutar el programa emitido por la Coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil, para hacer frente a la contingencia de COVID-19; Se procede a enlistar las acciones realizadas, siendo las siguientes.

ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19

Acciones realizadas en marzo 2020.

- 14 de marzo, cancelación de eventos de concentración masiva.
- 17 de marzo, cierre de espacios públicos concurridos tales como: Parque Recreativo Cerro de los Gallos, Gimnasio Municipal, unidades deportivas, Centro Cultural, Centro del Adulto Mayor, Museo de la Muñeca Artesanal, Biblioteca Municipal, Delegaciones Municipales, Centros Comunitarios entre otros.
- 19 de marzo, inicio de la campaña digital “PREVENIR ESTÁ EN NUESTRAS MANOS” “QUÉDATE EN CASA”.
- 20 de marzo, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., con la finalidad de atender las necesidades prioritarias de la población, en sesión ordinaria de cabildo, emitió el Acuerdo de medidas de seguridad para el municipio de Amealco de Bonfil, Qro., respecto de la pandemia por COVID-19, mediante el cual se ponen en marcha medidas preventivas y reactivas, para hacer frente a dicha pandemia.
- 27 de marzo, mediante sesión de cabildo, se aprobó la creación del fondo de contingencia y activación para ejecutar el programa emitido por la Coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil, para hacer frente a la contingencia de COVID-19.
- 28 de marzo, cierre de tianguis artesanal, tianguis del mercado municipal y tianguis de la central camionera.

Acciones realizadas en abril 2020.

- 3 de abril, cierre de áreas estratégicas en el Jardín principal, plazas principales y parques públicos.
- 3 de abril, cierre de oficinas administrativas con actividades no esenciales dentro de la Presidencia Municipal, y modificación de horario en atención al público siendo de 09:00 a 15:00hrs.
- 5 de abril, colocación de 2 módulos para el lavado de manos, con 3 lavamanos cada uno, ubicados en áreas estratégicas de acceso al Mercado Municipal Amealco.
- 7 de abril, se activa Línea COVID-19, misma que es atendida por personal capacitado del DIF con la finalidad de brindar información para orientar a la ciudadanía teniendo como número de teléfono 448 275 29 13.
- 10 de abril, activación del programa **“VIGILANTES CIUDADANOS”** permitiéndose la creación de empleos temporales para 12 personas; programa realizado en coordinación con Gobierno del Estado de Querétaro, generando empleo temporal, por 2 meses.
- 13 de abril, puesta en marcha por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como la Coordinación Municipal de Protección Civil, del **“OPERATIVO ESCUDO”** en las principales entradas y accesos al municipio realizando actividades de **monitoreo y chequeo** de temperatura, proporcionando información de las recomendaciones esenciales necesarias a los ciudadanos.
- 14 de abril, Cierre temporal de establecimientos con actividades comerciales no esenciales, en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen Acciones Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de marzo de 2020, siendo un total de 464 establecimientos cerrados.
- 16 de abril se comienza con la entrega de apoyos alimentarios y de limpieza, aportados por el Municipio y Gobierno del Estado de Querétaro.
- 21 de abril, implementación de la campaña de alerta de inicio de la fase III, reforzando las medidas ya accionadas ante la pandemia de COVID-19,
- 29 de abril, se realizan labores de sanitización en unidades de transporte público del municipio.

Así mismo, por lo que ve a las medidas sanitarias y preventivas implementadas en el Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., durante la Fase I de la pandemia de COVID-19 son las siguientes:

- Colocación de 7 espectaculares al interior del municipio, ubicados: 2 en Granjeno, 2 en la Entrada al Municipio por carretera 300, 1 en la desviación Santiago-San Ildelfonso, 1 en el centro de la comunidad de Santiago Mexquititlan y 1 en el centro de la comunidad de San Ildelfonso Tultepec, donde se detallan las recomendaciones básicas de sana distancia, prevención y orientación para hacer frente a la pandemia de COVID-19
- Distribución intermitente y aplicación de gel antibacterial a transeúntes en mercado, locales comerciales, taxis, inmediaciones de templos, tianguis, así como a los trabajadores en las oficinas de presidencia Municipal.
- Colocación de 1000 carteles informativos, sobre las medidas preventivas respecto al COVID-19, en puntos principales de cabecera municipal y comunidades en el Municipio.

Durante la Fase II:

- Distribución de 10,000 Flyers de atención sobre cómo prevenir los contagios y los pasos sobre el correcto lavado de manos.
- Labores de Perifoneo, en los principales puntos de cabecera municipal, así como en comunidades del Municipio donde no se tenga acceso a internet, proporcionando a la ciudadanía recomendaciones necesarias sobre las medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia por COVID-19.
- Habilitación de 5 vehículos a cargo de inspectores y personal de protección civil, rotulándolos con viniles anti reflejantes COVID-19, para realizar labores de inspección sobre el cumplimiento de las medidas implementadas, en el municipio.

Por lo que ve a la Fase III

- Distribución de cubre bocas y guantes de latex.
- Recorridos para verificar que los establecimientos esenciales como carnicerías, tortillerías, restaurantes, abarrotes, artículos de limpieza, telecomunicaciones, ferreterías, panaderías etc, cumplan con las medidas de seguridad tales como gel antibacterial, uso de cubre bocas, sana distancia y no tengan afluencia social de más de 5 personas dentro del establecimiento.
- Se refuerzan las medidas aplicadas en fase I y II.

En lo referente al apoyo a prestadores de servicios en el Municipio de Amealco

- I. Creación de Campaña Digital “Consume lo Local”.
- II. Colocación de puntos estratégicos en el municipio de carteles donde se promueve el consumo de productos locales y se especifican las medidas de sana distancia.
- III. Diseño e Impresión de viniles para taxistas, mediante la implementación de la campaña ¡Yo puedo Ayudarte!

Actividades en Línea

- I. “Cultura desde Casa”, Promoción online de diversas clases en el Centro cultural tales como:
 - Música
 - Taller de elaboración de bolsas
 - Dibujo
 - Danza folklórica
 - Bordado y tejido
 - Pintura

Medidas de apoyo económico para la población.

- I. Implementación de diversos esquemas de apoyo para atender las necesidades económicas y alimentarias de la población a segmentos vulnerables:

- II. Mediante sesión ordinaria de cabildo realizada en fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó la condonación del cien por ciento de multas y recargos sobre el impuesto predial, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.
- III. Condonación del cien por ciento de multas y recargos de la renovación de licencias para negocios durante los meses de abril, mayo y junio de 2020.
- IV. Apoyos alimentarios y de limpieza, 9,000 aportados por el Municipio; 9,000 aportados por Gobierno del Estado de Querétaro; Siendo un total de 18,000 apoyos para entregarse en todo el territorio Municipal; de las cuales se han entregado 6,945.
- V. Apoyos alimentarios mensuales entregados por el DIF: 3917 desayunos en frío y 5883 en caliente, dando un total de 9,800 apoyos alimentarios
- VI. Complementos nutricionales: 950 de los cuales se desprenden:
 - Atención alimentaria a menores de 6 a 11 meses de edad
 - Atención alimentaria a lactantes de 12 a 24 meses de edad
 - Atención alimentaria a menores de 2 a 5 años de edad
 - Atención alimentaria a menores de 5 a 17 años de edad y/o discapacitados
 - Atención alimentaria a mujeres embarazadas o durante el periodo de lactancia.

Cantidad de suministros adquiridos

- I. Cubre bocas: 2000; bicapas, tricapas y lavables.
- II. Equipo de seguridad: Reflectores para patrullas, linternas LED, balaclavas.
- III. Equipo médico: Oxígeno, estetoscopio, baumanómetro, termómetro digital tipo pistola.
- IV. Gel antibacterial: 2500 litros.
- V. Guantes de látex: 2000 pares.
- VI. Material de curación: Alcohol etílico, algodón, jabón quirúrgico, isodine, agua oxigenada, apósitos, vendas, gasa, oxígeno.
- VII. Material y equipo de prevención: Gorro y botas de cirujano, jabón líquido para manos, google de seguridad, cinta de precaución, emplaye para bancas de plaza.
- VIII. Alimentación, vigilantes ciudadanos: 1 lunch diario por 60 días para 12 personas.

ACUERDO

ÚNICO. Se da cuenta del informe proporcionado a este Honorable Ayuntamiento de las acciones ejecutadas con relación al programa emitido por la Coordinación de la Unidad Municipal de Protección Civil, para hacer frente y mitigar la contingencia de COVID-19 en el municipio de Amealco de Bonfil; Querétaro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Finanzas, del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Administración, para su conocimiento. -----

En uso de la voz el Lic. Juan Carlos Álvarez Montaña, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por mayoría con nueve votos a favor y la ausencia de la Regidora Cirenía Flores Miranda. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DE CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.-----

-----DOY FE-----

**ATENTAMENTE
“AMEALCO, CULTURA Y DESARROLLO”**

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

